



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año X

Miércoles, 14 de Octubre de 1992

Número 144

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### *Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Agricultura y Pesca

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal.

Página 8589

#### Consejería de Trabajo y Función Pública

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica destino definitivo a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superior Facultativo y Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escalas de Ingenieros y Arquitectos (especialidad Ingenieros Industriales) y Arquitectos e Ingenieros Técnicos (especialidad Ingenieros Técnicos Industriales), nombrados en virtud de pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo de la Administración de esta Comunidad Autónoma del año 1989.

Página 8591

Resolución de 6 de octubre de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica destino definitivo a los funcionarios públicos de carrera de las Escalas de Administradores Generales y de Administradores Financieros y Tributarios (Cuerpo Superior de Administradores) y Escala de Gestión General (Cuerpo de Gestión), nombrados en virtud de pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración de esta Comunidad Autónoma de los años 1988 y 1989.

Página 8593

Resolución de 6 de octubre de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, por el turno de promoción interna, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Financieros y Tributarios, de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1991, modificada por Órdenes de 6 de febrero y 20 de agosto de 1992, y se determina lugar, fecha y hora del comienzo del segundo ejercicio.

Página 8597



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 5ª  
Avda. de Anaga, 35. (922) 28.12.58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n. (928) 36.26.55  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 ptas.  
Semestre: 3.000 ptas.  
Trimestre: 1.750 ptas.  
Precio ejemplar: 50 ptas.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo de la Orden de esta Consejería de 31 de agosto de 1992, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 813/92.

Página 8598

#### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 24 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº 757/92.

Página 8598

### VI. ANUNCIOS

#### *Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se deniegan la ampliación del plazo para la autorización de la instalación definitiva del Casino de Juego de Playa de Las Américas, la prórroga de la autorización de apertura y funcionamiento en la instalación provisional así como la modificación de emplazamiento de la instalación definitiva, y se acuerda la caducidad de la autorización de instalación definitiva otorgada por Orden de 23 de diciembre de 1986 a la entidad mercantil "Casino Playa de Las Américas, S.A."

Página 8599

#### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio de 21 de septiembre de 1992, por el que se hace público concurso relativo a la concesión para la implantación, puesta en marcha y explotación de un servicio público de Información al Ciudadano.

Página 8602

#### *Otros anuncios*

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 25 de septiembre de 1992, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se notifica a D. Francisco Alemán Suárez, en ignorado paradero, el trámite de caducidad del expediente nº 6143-l.p., paralizado por causa imputable al interesado.

Página 8603

Anuncio de 25 de septiembre de 1992, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión de aguas públicas.- Expte. nº 6222-C.

Página 8603

#### Consejería de la Presidencia

Anuncio de 28 de julio de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. José Gutiérrez Correa, titular de la empresa operadora nº 12.664, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 176/91.

Página 8603

Anuncio de 24 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Los Reyes Recreativos, titular de la empresa operadora nº 9.584, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 317/91.

Página 8604

Anuncio de 28 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Tamaragua, S.L., titular de la empresa operadora nº 162.538, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 284/91.

Página 8604

- Anuncio de 29 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Comercial Aro de Oro, titular de la empresa operadora nº 167.002, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 295/91. Página 8605
- Anuncio de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 162.571, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 152/91. Página 8605
- Anuncio de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. José Gutiérrez Correa, titular de la empresa operadora nº 12.664, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 210/91. Página 8605
- Anuncio de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Apolonio Reyes Yanes, titular de la extinta empresa operadora Apolo Juegos Recreativos, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 63/92. Página 8606
- Anuncio de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de archivo de las actuaciones dimanantes de la solicitud de baja de máquinas recreativas, formulada por la empresa operadora Automáticos Tamia, S.L. Página 8606

#### Consejería de Turismo y Transportes

- Resolución de 31 de agosto de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 8607

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### *Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Agricultura y Pesca

**1575** *ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal.*

Vista la necesidad del Departamento para llevar a cabo la realización de trabajos de mecanografía y archivo de la documentación generada por la tramitación de la ejecución de las obras correspondientes a las inversiones previstas en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 1992, con cargo a la partida presupuestaria 13.04 714B 640.00, Proyecto de Inversión 91.6.134.01 (Contratación de Estudios y Proyectos y Dirección de Obras), al amparo de lo establecido en el artº. 23.1 de la Ley Territorial 11/1991, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vistos los informes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Trabajo y Función Pública, de conformidad con lo previsto

en el artº. 23.1 de la Ley Territorial 11/1991, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 29.1.b) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

#### DISPONGO:

Primero.- Iniciar el procedimiento selectivo para la contratación de personal en régimen de Derecho Laboral que prestará sus servicios en esta Consejería de Agricultura y Pesca, de:

- Un Auxiliar Administrativo (Grupo V), en Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- A los contratos laborales temporales que se celebren con el personal que resulte seleccionado y la situación jurídica originada por los mismos, incluido el periodo de prueba, les será de aplicación la Ley de la Función Pública Canaria, la legislación laboral vigente y el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 18, de 6.2.92).

Tercero.- El personal que se contrate quedará sometido a los periodos de prueba que señala el artº. 14 del citado Convenio Colectivo.

Cuarto.- Asimismo, estará sujeto a las incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

Quinto.- Los contratos se formalizarán al amparo de lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 2.104/1984, de 21 de noviembre, que regula los contratos de trabajo para obra o servicios determinados constituyendo el objeto del mismo, la realización de tareas propias de su categoría dentro del Proyecto de Inversión 91.6.134.01 (Contratación de Estudios, Proyectos y Dirección de Obras), teniendo prevista su finalización el 31 de diciembre de 1992.

Sexto.- Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de instancias:

a) Ser ciudadano español de conformidad con las leyes vigentes.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.

d) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario ni haber sido inhabilitado por sentencia firme.

e) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

f) Estar inscrito como demandante de empleo en el INEM.

Séptimo.- Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán de la forma siguiente:

a) y b) Fotocopia compulsada del D.N.I.

c) Documento original o fotocopia compulsada.

d) y e) Declaración responsable.

f) Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo del INEM.

Octavo.- Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados habrán de presentar instancia ajustada al modelo que se inserta como

anexo de la presente Orden, en la que se expresará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos antes mencionados, acompañando currículum vitae y documentación acreditativa del mismo, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. La presentación ha de realizarse en las Oficinas de esta Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la calle La Marina, 29, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

La celebración de las pruebas tendrá lugar en las dependencias citadas de esta Consejería de Agricultura y Pesca, el lunes 19 de octubre a las 10 horas.

Noveno.- Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

a) La primera fase consistirá en la celebración de una prueba mecanográfica de transcripción de un informe de la Oficina Supervisora, y la transcripción de un documento contable, en un tiempo máximo de treinta minutos.

b) A la segunda fase accederá el aspirante que haya alcanzado la calificación de apto en la fase anterior y consistirá en una entrevista y análisis del currículum presentado. Se valorará el conocimiento del idioma Inglés.

La prueba primera del sistema selectivo será valorada de 0 a 10 puntos y será eliminatoria si no se ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos. El currículum vitae y la experiencia se valorarán hasta 4 puntos.

Décimo.- El Tribunal Calificador estará compuesto por:

Presidente: Rosa Vilar, Bernardo de la.

Suplente: Hernández García, Carlos Hugo.

Vocal: Rodríguez Segovia, Heliodoro.

Suplente: González González, Ricardo.

Vocal: González Marrero, Elena.

Suplente: Martín Sendarrubia, Pilar.

Vocal: Hernández Calcerrada, Miguel Ángel.

Suplente: Duarte Mínguez, Servando.

Secretario: Arroyo Antolí, María del Carmen.

Suplente: Jorge Batista, Ana María de.

Estará presente un representante de cada una de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la consideración de más representativas en el ámbito de la función pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Undécimo.- Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y hará constar en ella, los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas y las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en acta.

Duodécimo.- El Tribunal elevará propuesta de contratación al órgano competente, de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido a los efectos de suscripción del oportuno contrato de trabajo.

Decimotercero.- La lista de los seleccionados se publicará en los tabloneros de las dependencias de esta Consejería de Agricultura y Pesca y servirá de citación al personal seleccionado que deberá presentar la documentación que en ella se señale.

Quedarán decaídos de su derecho quienes no presenten toda la documentación exigida en el plazo indicado, y la Administración efectuará llamamientos por orden si existe lista de reserva.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias y comuníquese a la Dirección Provincial del INEM en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
Antonio Ángel Castro Cordobez.

#### A N E X O

NOMBRE: .....  
APELLIDOS: .....  
D.N.I. nº: .....  
FECHA DE NACIMIENTO: .....  
DOMICILIO: .....

#### S O L I C I T A

Ser admitido a la celebración de las pruebas convocadas por Orden de esa Consejería de fecha 7 de octubre de 1992 (B.O.C. nº .....) para su contratación laboral temporal como ..... con destino de trabajo en ..... de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Santa Cruz de Tenerife, a ..... de octubre de 1992.

(Firma).

#### Consejería de Trabajo y Función Pública

**1576 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica destino definitivo a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superior Facultativo y Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escalas de Ingenieros y Arquitectos (especialidad Ingenieros Industriales) y Arquitectos e Ingenieros Técnicos (especialidad Ingenieros Técnicos Industriales), nombrados en virtud de pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo de la Administración de esta Comunidad Autónoma del año 1989.**

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 18 de junio de 1992 (B.O.C. nº 88, de 1 de julio) se emplazaba a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superior Facultativo y Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escalas de Ingenieros y Arquitectos (especialidad Ingenieros Industriales) y Arquitectos e Ingenieros Técnicos (especialidad Ingenieros Técnicos Industriales), nombrados en virtud de pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo de la Administración de esta Comunidad Autónoma del año 1989, a los efectos de solicitar la adjudicación de las plazas ofertadas, para su desempeño con carácter definitivo y por el orden de puntuación obtenido.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 18 de junio de 1992, artº. 76 de la Ley de la Función Pública Canaria y artº. 6 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

#### R E S U E L V E:

Primero.- Adjudicar a dichos funcionarios los puestos de trabajo relacionados en el anexo adjunto, para su desempeño con carácter definitivo.

Segundo.- El plazo para tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado será de tres días si radica en la misma isla o de un mes si radica fuera de ella. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Poner a disposición de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, a las funcionarias Dña. Gloria Maraver Bravo de Laguna y Dña. María Socorro

Hernández Sánchez, que no han obtenido plaza, a las que se les adjudicará por la misma un puesto de trabajo para su desempeño con carácter provisional, con la obligación de concursar en los correspondientes procedimientos de provisión hasta obtener destino definitivo.

Cuarto.- Las funcionarias a que se refiere el apartado anterior, deberán cesar en los puestos que han venido desempeñando en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente al de la publica-

ción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante esta Dirección General, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 1992.- El Director General de la Función Pública, Alberto Mario Pazos Astrar.

## A N E X O

### ESPECIALIDAD INGENIEROS INDUSTRIALES

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	150305003	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA ENERGÍA	J/SEC. ENERGÍA ELÉCTRICA	3.43
HERRERA HERNÁNDEZ, FERNANDO	150305002	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA ENERGÍA	J/S. COMBUSTIBLES	3.43
ESCALERA MANDILLO, MANUEL MARTÍN DE LA	100516016	D.G. TRIBUTOS.- SERV. DE VALORACIÓN	INGENIERO INDUSTRIAL	7.60
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SINDA MARÍA	150305004	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA ENERGÍA	J/S. NUEVAS ENERGÍAS	3.43
BENÍTEZ CRUZ, FRANCISCO MIGUEL	100516005	D.G. TRIBUTOS.- SERV. DE VALORACIÓN	INGENIERO INDUSTRIAL	3.43

### ESPECIALIDAD INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

ROMERO HERNÁNDEZ, FRANCISCO	150309006	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA D.T. IND. Y ENERG. LPGC	J/S. AUTORIZACIONES	3.43
COBA BETHENCOURT, FELIPE DE LA	150309017	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA D.T. IND. Y ENERG. LPGC	J/S. COMBUST. Y OTRAS ENERGÍAS	3.43
TEJERA DEL POZO, MARCO ANTONIO	150309008	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA D.T. IND. Y ENERG. LPGC	J/S. AUTOMÓVILES	3.43
RÍOS NAVARRO, RAFAEL	100516009	D.G. TRIBUTOS.- SERV. DE VALORACIÓN	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	3.43
FALCÓN PORTILLO, FRANCISCO JAVIER	150304003	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA ARTESANÍA	J/S. DISEÑO INDUST. Y MODA	3.43
PONTE CULLEN, GASPAR DE	150308009	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA D.T. IND. Y ENERG. S/C TFE	J/S. COMBUST. Y OTRAS ENERGÍAS	7.60

CURBELO HERNÁNDEZ, JOSÉ ALFREDO	150309015	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA D.T. IND. Y ENERG. LPGC	J/NGDO. ALTA TENSIÓN	3.43
COELLO GARCÍA, ANTONIO	150309009	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA D.T. IND. Y ENERG. LPGC	J/NGDO. CONCESIONES I.T.V.	3.43
MARTÍNEZ MORILLA, SOFÍA	150309007	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA D.T. IND. Y ENERG. LPGC	J/NGDO. SEGURIDAD	3.43
SEGARRA SÁNCHEZ, AIDA	150309016	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA D.T. IND. Y ENERG. LPGC	J/NGDO. BAJA TENSIÓN	3.43
RODRÍGUEZ PÉREZ, OCTAVIO CÉSAR	150308006	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA D.T. IND. Y ENERG. S/C TFE	J/S. AUTOMÓVILES	7.60
PINTOR RIQUELME, ROSARIO	150305006	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA ENERGÍA	J/NGDO. RACIONA. Y AHORRO ENERG.	3.43
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JUAN PEDRO	150306002	D.G. INDUSTRIA Y ENERGÍA INDUSTRIA	J/S. AUTORIZACIONES	7.60
FIGUEROA FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	110523017	D.G. AGUAS.- SERV. HIDRÁU- LICO DE S/C TFE	J/SEC. RECURSOS III	7.60
RAMOS FALCÓN, DIEGO	230406014	D.G. TRABAJO.- GABINETE SEGURIDAD E HIGIENE D.T. TRABAJO S/C TFE	TÉCNICO PREVENCIÓN	7.60

**1577 RESOLUCIÓN** de 6 de octubre de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica destino definitivo a los funcionarios públicos de carrera de las Escalas de Administradores Generales y de Administradores Financieros y Tributarios (Cuerpo Superior de Administradores) y Escala de Gestión General (Cuerpo de Gestión), nombrados en virtud de pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración de esta Comunidad Autónoma de los años 1988 y 1989.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de septiembre de 1992 (B.O.C. nº 129, de 14.9.92), se emplaza a los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Administradores Generales y de Administradores Financieros y Tributarios (Cuerpo Superior de Administradores) y Escala de Gestión General (Cuerpo de Gestión), nombrados en virtud de prue-

bas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de los años 1988 y 1989, a los efectos de solicitar la adjudicación de las plazas ofertadas, para su desempeño con carácter definitivo y por el orden de puntuación obtenido.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la mencionada Resolución de 4 de septiembre de 1992, artº. 76 de la Ley de la Función Pública Canaria y artº. 6 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

#### RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a los funcionarios solicitantes los puestos de trabajo relacionados en el anexo adjunto, para su desempeño con carácter definitivo.

Segundo.- El plazo para tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado será de tres días, si radica en la misma isla, o de un mes, si radica fuera de ella. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Los plazos de toma de posesión de los puestos de trabajo adjudicados por Orden de 20 de mayo de 1991, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos Superior de Administradores y de Gestión, así como a dichos Cuerpos o Escalas y a otros simultáneamente vacantes en la

Administración de esta Comunidad Autónoma, empezarán a contarse a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, ante esta Dirección General, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 1992.- El Director General de la Función Pública, Alberto Mario Pazos Astrar.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

APPELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	DENOMINACION	GRUPO	CUERPO/ ESCALA	LOCALIZ.
VILLAMOR RAMIREZ, FRANCISCO	100902009	J.SEC.GEST.Y CONT.PATR.	A	AG	3.43
GARCIA CABRERA, ESTHER	100402002	J.SEC.PRESU.Y CONT.GEST.	A	AFT	3.43
GARCIA FUENTES, MARGARITA	100404003	J.SEC.GTO.PUBLICO	A	AFT	3.43
DIAZ QUINTERO, MARIA INMACULADA	100407002	TEC.SECTO.PTO.SINGULAR.	A	AG/AFT	3.43
SUAREZ MEDINA, BRUNO JOSE M <sup>a</sup>	100407003	TEC.SECTO.PTO.SINGULAR.	A	AG/AFT	3.43
LOPEZ CASTELLANO, ANA BRIGIDA	100313002	J.SEC.FISCALIZACION	A	AFT/AG	3.43
BAUTISTA RAMOS, JUAN M.	100502008	J.SEC.GEST.Y COORD.TRIB.	A/B	AFT/GFT	3.43
DIOS ALONSO, FLORENTINA DE	100502030	J.SEC.ASUNTOS GENERALES	A/B	AFT/AG/ GFT/GG	7.60
HERNANDEZ BENTO, ENRIQUE	100506015	J.SEC.SUC.Y DON.IMP.COM.	A/B	AFT/GFT	3.43
RGUEZ. HERNANDEZ, CARMEN ELENA	100507003	J.SEC.LIQ.Y REVISION	A/B	AFT/GFT	7.60
ARCAS LANTIGUA, FRANCISCO	100515024	J.SEC.VIGILANCIA FISC.	A/B	AFT/GFT	7.60

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

O'SHANANHAN SOCORRO, MAGDALENA	1802070019	J.SEC.CENTROS	A	AG	3.43
FUENTES DE FRUTO, BEGOÑA	1804020002	J.SEC.GESTION EE.MM.	A	AG	3.43
PEREZ JIMENEZ, M <sup>a</sup> ISABEL	1804020005	J.SEC.PROV.PLAZAS EE.MM.A		AG	3.43
DE LA NUEZ SOCORRO, M <sup>a</sup> VICTORIA	1804020008	J.SEC.GEST.Y PROV.EGB.	A/B	AG/GG	3.43
BOLAÑOS DORESTE, BERNARDO	1805020004	J.SEC.PLANIFICACION	A/B	AG/GG	7.60
JURADO DOMINGUEZ, PILAR	1808020007	J.SEC.REG.JURIDICO	A	AG	3.43
ARMAS FERIA, M <sup>a</sup> JESUS DE	1809010006	J.SEC.PERS.Y CONTRAT.	A/B	AG/GG	7.60
FERREIRA DOMINGUEZ, MARTA R.	1809010010	J.SEC.REG.ECONOM.E INT.	A/B	AG/GG	7.60
MACHIN LOPEZ, GLORIA	1811020002	J.SEC.PATRIM.HISTORICO	A	AG	3.43
FEO ARTILES, JOSE LINO	1810020005	J.SEC.FOMENTO CULTURAL	A	AG	3.43

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

GALVAN MONTESDEOCA, ELSA	150502003	J.SEC.MERC.Y PROM.COM.	A	AG	3.43
CABRERA HERNANDEZ, ANTONIO	150603002	J.SEC.ESTUD.Y PROGRAM.	A	AG	3.43
PEREZ RODRIGUEZ, ANGELA M <sup>a</sup>	150503002	J.SEC.PREC.Y DESAR.CO.	A	AG	7.60
COSIO ROMERO, JAVIER	150502006	J.SEC.CONSUMO	A	AG	3.43
SANCHO VILLAREAL, LETICIA	150502009	J.SEC.ORDEN.Y ESTUDIOS	A	AG	3.43
MONTERREY HERNANDEZ, LUIS	150502020	INSPECTOR	B	GG	3.43
RODRIGUEZ BENITEZ, MARIA JESUS	150502012	INSTRUCTOR COORDINADOR	A	AG	3.43
RAMOS GARCIA, FRANCISCO J.	150503011	INSTRUCTOR	A	AG	7.60
GRASSA VARGAS, GERMAN	150503012	INSTRUCTOR	A	AG	7.60

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS

HERNANDEZ GARCIA, JUAN M.	110203002	J.SEC.CONTRAT.Y EXPRO.	A	AG	7.60
VEGA PEREZ, ANTONIO	110204002	J.SEC.CONTRAT.Y EXPRO.	A	AG	3.43
CRESPO ABREU BIENVENIDO	110207003	J.SECCION	A	AG	7.60
VILCHES MORALES, LAURA	110318002	J.SECCION	A	AG	7.60
GONZALEZ SEGURA, CARLOS	110410002	J.SEC.ACTUACION ADTVA.	A	AG	7.60

## CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

LLARENA ASCANIO, FATIMA	120205002	J.SEC.GESTION PRESUPUES.	A	AG	7
VILLAVICENCIO DELGADO, ARMANDO	120306002	J.SEC.ASUNT.JURD.URB.	A	AG	3

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

MARRERO FARIÑA, CEFERINO	140203002	J.SEC.RELAC.SECT.DEL Gº	A	AG	7.60
HERNANDEZ BRITO, CARMEN L.	140203005	J.SEC.ASESOR ESTUD.Y ES.	A	AG	7.60
SANCHEZ PERAZA, ALEJANDRO	140203004	J.SEC.CONTRATACION Y CONVENIOS	A	AG	7.60
BAENA ESPINOSA, ROSA	140205002	J.SEC.PERS.FUNCIONARIO	A	AG	7.60
MARTIN BALLESTER, MARTA	140205003	J.SEC.PERSONAL LABORAL	A	AG	7.60
PEREZ BRITO, RADEGUNDA E.	140205005	J.SEC. NOMINAS	B	GG	7.60
PEREZ SABINA, Mª ANGELES	140401002	J.SEC. ASUNTOS JURIDICOS	A	AG	7.60
CARDENES GONZALEZ, ABRAHAM	140404001	J.SEC.ADMINISTRACION	A	AG	3.43
HERNANDEZ PEREZ, ANTONIO F.	140405001	J.SEC.PERSONAL Y ADMON.	A	AG	7.60
RAVINA CORTES, DULCE Mª	140507002	TECNICO	A	AG	7.60
VARGAS GONZALEZ, FRANCISCO L.	140539001	DIRECTOR	B/C	GG/AD	7.30
BARRETO HERNANDEZ, UBALDO M.	140512002	ADMINISTRADOR	B/C	GG/AD	6.59
RODRIGUEZ SILVERA, RITA L.	140543022	J.SEC.PENSIONES NO CONT.	A/B	AG/GG/ TFGM/ASO	3.43
MACIA MONTERO, OSWALDO	140542023	J.SEC.DE PRESTACIONES	A/B	AG/GG/ TFGM/ASO	3.43

## CONSEJERÍA DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA

DARIAS SAN SEBASTIAN, CAROLINA	230410003	LETRADO SEMAC	A	AG	3.43
HERNANDEZ GARCIA, M <sup>a</sup> CONCEPCION	230405005	LETRADO SEMAC	A	AG	7.60

## CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES

HERNANDEZ ALONSO, ANA M <sup>a</sup>	160203003	J.SEC.REGIMEN JURIDICO	A	AG	7.60
CLAVIJO REDONDO, FERNANDO	160305014	INSPECTOR	A	AG	7.60
RODRIGUEZ SILVERA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	160305015	INSPECTOR	A	AG	7.60
RAMIREZ HERNANDEZ, RAFAEL	160305010	J.SEC.SANCIONES L.P.	A	AG	3.43
AGUILAR DIAZ, DULCE M <sup>a</sup>	160305020	J.SEC.SANCIONES T.F.	A	AG	7.60
RISUEÑO DIAZ, M <sup>a</sup> LUISA	160305021	INSPECTOR	A	AG	7.60
MARTINEZ DE LA PEÑA OCON, M <sup>a</sup> GRACIA	160502002	J.SEC.AST.ECNOM.Y ADM.	A	AG	3.43
CAMPOS-HERRERO NAVAS, CESAR	160502004	J.SEC.FORM.Y ESTUDIOS	A	AG	3.43
FRESCO RODRIGUEZ, FRANCISCO	160504010	INSPECTOR	A	AG	7.60
JIMENEZ MELIAN, JUAN J.	160504016	INSPECTOR	A	AG	3.43
GONZALEZ LOPEZ, IGNACIO	160505005	J.SEC.EMP.Y ACT. TURIST.	A	AG	7.60

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

BAQUERO PEREZ, FRANCISCO	130202019	TECNICO ASESOR	A	AG	7.60
--------------------------	-----------	----------------	---	----	------

**1578 RESOLUCIÓN** de 6 de octubre de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, por el turno de promoción interna, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Financieros y Tributarios, de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1991, modificada por Órdenes de 6 de febrero y 20 de agosto de 1992, y se determina lugar, fecha y hora del comienzo del segundo ejercicio.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte por el turno de promoción interna en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administradores Financieros y Tributarios (Cuerpo Superior de Administradores), ampliado por Orden de 20 de agosto de 1992 (B.O.C. nº 121, de 28.8.92), esta Dirección General

## RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la inclusión en el turno de promoción interna del aspirante que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Emplazar a los aspirantes del turno libre que hayan superado el primer ejercicio y a los aspirantes admitidos al turno de promoción interna, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición que se celebrará en el lugar, en la fecha y hora que a continuación se señala, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes de la hora fijada para el comienzo del ejercicio.

- Tercero.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Y" y en su defecto, por las letras siguientes (Orden de 15.5.91, B.O.C. nº 66).

Provincia: Las Palmas.

Lugar: Dirección General de Trabajo. Calle Alicante, 1, Polígono San Cristóbal.  
Fecha: 9 de noviembre de 1992.  
Hora: 9,30 horas.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Lugar: Dirección General de Trabajo. Avenida Príncipes de España, s/n, Ofra.  
Fecha: 12 de noviembre de 1992.  
Hora: 8,00 horas.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 1992.- El Director General de la Función Pública, Alberto Mario Pazos Astrar.

#### A N E X O

Escala: Administradores Financieros y Tributarios.  
Provincia: Las Palmas.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MARTÍN JIMÉNEZ, PEDRO J.	42.754.442

### III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes

**1579 RESOLUCIÓN** de 5 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo de la Orden de esta Consejería de 31 de agosto de 1992, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 813/92.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 21 de septiembre de 1992 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se requiere la remisión del expediente administrativo de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 31 de agosto de 1992, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado procedimientos selectivos para acceso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y otros Cuerpos convocados por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 20 de mayo de 1992; se alegue lo que estime oportuno esta Administración y emplazo a los restantes interesados para que comparezcan ante dicha Sala en el plazo de 5 días, esta Secretaría General Técnica, considerando lo dispuesto en el artículo 8, apartado dos, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en uso de sus atribuciones,

#### R E S U E L V E:

Primero.- Disponer la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expediente administrativo de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 31 de agosto de 1992, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado procedimientos selectivos para acceso a Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y otros Cuerpos convocados por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 20 de mayo de 1992.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 8.2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, a fin de que los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 813/92 promovido por Dña. Ana Margarita Jiménez Méndez, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, José Espejo González.

Universidad de Las Palmas  
de Gran Canaria

**1580 RESOLUCIÓN** de 24 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº 757/92.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 4 de septiembre de 1992 y, al amparo de lo establecido en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas, resuelve:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 757/92, seguido a instancias de D. Argimiro Rubio Cuadrado, D. Antonio Olmos Lambertos, D. Emilio Homedes Soariano y D. Rafael Zaldive Toledo.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de lo preceptuado en el artº. 61 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 757/92, promovido por D. Argimiro Rubio Cuadrado, D. Antonio Olmos Lambertos, D. Emilio Homedes Soariano y D. Rafael Zaldive Toledo contra denegación presunta en solicitud de reconocimiento del derecho al cobro de indemnizaciones por residencia en Canarias, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 1992.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

### Consejería de la Presidencia

**1544** *ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se deniegan la ampliación del plazo para la autorización de la instalación definitiva del Casino de Juego de Playa de Las Américas, la prórroga de la autorización de apertura y funcionamiento en la instalación provisional así como la modificación de emplazamiento de la instalación definitiva, y se acuerda la caducidad de la autorización de instalación definitiva otorgada por Orden de 23 de diciembre de 1986 a la entidad mercantil "Casino Playa de Las Américas, S.A."*.

Examinada la solicitud formulada por la entidad "Casino Playa de Las Américas, S.A.", de prórroga de la autorización de apertura y funciona-

miento provisional de dicho Casino, y, supletoriamente la modificación de la autorización de instalación por cambio de emplazamiento del Casino.

Resultando: que por Orden de 19 de mayo de 1986 de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 59, de 21 de mayo de 1986) se convocó concurso público para la autorización de instalación y apertura de un casino de juego en la "zona de influencia turística de los términos municipales de Arona y Adeje" (isla de Tenerife), aprobándose en dicha Orden las Bases que regirían el concurso convocado.

Resultando: que el referido concurso fue resuelto por Orden de la Consejería de la Presidencia de 23 de diciembre de 1986, por la que se concedió al Cabildo Insular de Tenerife, como único promotor de la sociedad a constituir "Casino Playa de Las Américas, S.A.", las dos siguientes autorizaciones:

a) Autorización de instalación definitiva de un Casino de Juego en la isla de Tenerife, que se situaría en edificio de nueva construcción, en solar propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, en Playa de Las Américas, 3ª fase, 1ª etapa, finca denominada "Mojón del Poniente", del término municipal de Arona, con sujeción a las condiciones establecidas en el anexo I de dicha Orden. Entre dichas condiciones, la señalada como "Décima" establecía que "el plazo de apertura al público del Casino, previa obtención de la autorización de apertura regulada en la base 6, será el de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Si la apertura no pudiera efectuarse dentro del plazo indicado, la Consejería de la Presidencia, a instancias del interesado, podrá discrecionalmente otorgar una prórroga por el plazo máximo de un año".

b) Autorización de una instalación provisional de un Casino, "en tanto se proceda a la construcción de la instalación definitiva", cuyo emplazamiento era "los bajos del Hotel Gran Tinerfe", del término municipal de Adeje, con arreglo a las condiciones establecidas en el anexo II de dicha Orden. En la condición "Sexta" de dicho anexo II se estableció que "el plazo de apertura al público del Casino será el de cinco meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, si la apertura no pudiese efectuarse dentro del plazo indicado, la Consejería de la Presidencia, a instancias del interesado, podrá discrecionalmente otorgar una prórroga por plazo máximo de un año".

Resultando: que por Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de abril de 1987, previa solicitud formulada por la entidad mercantil "Casino Playa de Las Américas, S.A.", se otorgó la autorización de apertura y funcionamiento provisional

ciones excepcionales, la situación jurídica y fáctica presente, concretada en la anulación, por sentencia judicial firme del Tribunal Supremo, de fecha 20 de mayo de 1992, de la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Arona, viene a suponer la constatación de un impedimento esencial y no meramente transitorio que determina la inviabilidad de la proyectada apertura del Casino en el emplazamiento sobre el que recayó la autorización de instalación definitiva, derivándose dicha inviabilidad no de una mera situación de pendencia o interina -fundamento de las ampliaciones precedentes-, sino de una situación definitiva producida por la referida anulación del Plan General de Ordenación Urbana, y que produce una indeterminación absoluta no solo respecto al momento incierto y demorado en el tiempo en que podrán ejecutarse las obras sino, incluso, respecto a si las mismas serán viables una vez aprobada la nueva Ordenación Urbana que sustituya a la anulada judicialmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, siendo la ampliación solicitada una decisión discrecional de la Administración que ha de venir fundamentada en situaciones excepcionales y transitorias, no se estima procedente su estimación, al no concurrir en el presente caso causas justificadas para ello.

Considerando: que no procediendo, por las razones antes expuestas, la ampliación del plazo de apertura definitiva del Casino señalado en la Orden de 6 de junio de 1990, y manifestándose por la entidad adjudicataria la imposibilidad de apertura del Casino en su instalación definitiva en dicha fecha del 23 de diciembre de 1992, procede, al amparo de lo dispuesto en la base 5.1 de la Orden de 19 de mayo de 1986, declarar la caducidad de la autorización definitiva de instalación otorgada por Orden de 23 de diciembre de 1986.

Considerando: que en cuanto a la solicitud de prórroga de la autorización de apertura y funcionamiento de la instalación provisional del Casino en la planta baja del Hotel Gran Tinerfe, hasta la fecha del 23 de diciembre de 1994, la misma ha de ser igualmente desestimada, como corolario del anterior considerando, y con base a los siguientes fundamentos:

La autorización de apertura y funcionamiento de la instalación provisional viene configurada, por su propia naturaleza, como autorización de carácter temporal, concretándose dicha temporalidad tanto en la limitación anual de su plazo inicial y el de las ulteriores prórrogas que pudieran concederse como, esencialmente, en su condicionamiento, como plazo máximo de vigencia, a la fecha fijada

para la apertura de la instalación definitiva, tal como se establece en el artº. 18.3 de la Orden de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego.

De acuerdo con ello, y no estimándose procedente, por las consideraciones antes expuestas, la pretensión de ampliación del plazo de apertura de la instalación definitiva, que viene fijado por la Orden de 6 de junio de 1990 en la fecha máxima del 23 de diciembre de 1992, resulta jurídicamente improcedente el otorgamiento solicitado de una prórroga de la autorización de apertura y funcionamiento de la instalación provisional que exceda de la fecha reseñada para la apertura de la instalación definitiva.

Considerando: que en relación a la petición subsidiaria de proceder a la modificación del cambio de emplazamiento definitivo del Casino desde el solar propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, en Playa de Las Américas, 3ª fase, 1ª etapa, finca denominada "Mojón del Poniente", del término municipal de Arona, a los locales de los bajos del Hotel Gran Tinerfe, en el término municipal de Adeje, la misma ha de ser igualmente desestimada, con base a los siguientes fundamentos:

Se fundamenta la petición formulada en la previsión del artº. 19.c) de la Orden de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el Reglamento de Casinos, que contempla la posibilidad de modificar el contenido de las autorizaciones de instalación y apertura en cuanto al emplazamiento inicialmente autorizado.

En relación a ello, procede señalar que, amén del carácter discrecional que tiene dicha autorización, dicho precepto no resulta de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo dispuesto en el Decreto Territorial 56/1986, de 4 de abril, por el que se planifican los juegos y apuestas en Canarias, en cuya Disposición Adicional Segunda, después de señalar la aplicabilidad de la normativa estatal vigente hasta el momento en que se produjera la entrada en vigor del Reglamento autonómico en materia de casinos, se establece expresamente, en su apartado f) que "No será, asimismo, de aplicación ... lo establecido en el artº. 19.c) en cuanto a la modificación del emplazamiento del Casino de Juego", con lo cual no existe fundamento legal alguno para proceder al cambio de emplazamiento solicitado.

Considerando: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto 231/1991, de 20 de septiembre, el Consejero de la Presidencia es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

De acuerdo con las anteriores consideraciones y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

**DISPONGO:**

1. Denegar la solicitud de ampliación del plazo para la autorización de instalación definitiva del Casino de Juego en el solar propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, sita en Playa de Las Américas, 3ª fase, 1ª etapa, finca denominada "Mojón del Poniente", del término municipal de Arona.

2. Denegar la petición de autorización de modificación de cambio de emplazamiento de la instalación definitiva del Casino fijada en la Orden de 23 de diciembre de 1986.

3. Denegar la prórroga de la autorización de apertura y funcionamiento de la instalación provisional otorgada por Orden de 23 de diciembre de 1986 y cuyo plazo de finalización es el de 23 de diciembre de 1992, según lo establecido en la Orden de 6 de junio de 1990.

4. Declarar la caducidad de la autorización de instalación definitiva del Casino de Juego en el solar propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, sito en Playa de Las Américas, 3ª fase, 1ª etapa, finca denominada "Mojón del Poniente", del término municipal de Arona, otorgada por Orden de 23 de diciembre de 1986 a la entidad "Casino Playa de Las Américas, S.A.".

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 1992.

**EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Manuel Hermoso Rojas.**

**Ayuntamiento de Las Palmas  
de Gran Canaria**

**1545 ANUNCIO de 21 de septiembre de 1992, por el que se hace público concurso relativo a la concesión para la implantación, puesta en marcha y explotación de un servicio público de Información al Ciudadano.**

**Objeto:** regular la concesión para la implantación, puesta en marcha y explotación de un servicio público de Información al Ciudadano, a través de una red informática de puntos de auto-servicio de información y un centro servidor de videotex, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

**Plazo de duración de la concesión:** el plazo de duración de la concesión será de diez años, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de adjudicación.

**Plazo de entrega:** el plazo de entrega, instalación y puesta en marcha será de tres meses, como máximo a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación.

**Canon:** los licitadores presentarán oferta económica en forma de canon anual, por cada soporte informático instalado, que será satisfecho por años naturales anticipados. Asimismo, formularán propuesta de revisión anual del canon.

**Garantía provisional:** los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal, una fianza provisional por el importe de 300.000 pesetas.

**Proposiciones:** se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: uno "Documentación general", y el otro "Proposición económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de ..... para contratar ..... en el Negociado de Registro Municipal, sito en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el vencimiento de la convocatoria, conforme al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle ....., nº ....., teléfono ....., con D.N.I. nº ....., en nombre ..... (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para adjudicar la concesión de un servicio público de Información al Ciudadano, a través de una red informática de puntos de auto-servicio de información y un centro servidor de videotex, se compromete a su realización, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas y documentos adjuntos a este modelo, y con un canon anual de ..... pesetas, revisable de acuerdo con el siguiente criterio y con un plazo de puesta en funcionamiento de ..... días.

Lugar, fecha y firma del concursante.”

Presentación y apertura de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o, en su caso, hasta el día 24 de octubre de 1992 (fecha de vencimiento del plazo de treinta y seis días naturales desde el envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas), si dicha fecha fuera posterior.

La apertura de proposiciones económicas será a las doce horas del décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 18 de septiembre de 1992.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 1992.- El Alcalde Accidental, José Sintés Marrero.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**1546 ANUNCIO de 25 de septiembre de 1992, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se notifica a D. Francisco Alemán Suárez, en ignorado paradero, el trámite de caducidad del expediente nº 6143-t.p., paralizado por causa imputable al interesado.**

No teniendo constancia este Servicio Hidráulico del domicilio de D. Francisco Alemán Suárez, y de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le advierte que, transcurridos tres meses, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, continúa paralizado el expediente nº 6134-t.p., que se tramita a su instancia para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en el lugar conocido por Finca Los Lomitos, en Montaña de Las Palmas, del término municipal de Telde (Gran Canaria), se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de septiembre de 1992.- El Jefe de Servicio, Juan Carlos Ibrahim Perera.

**1547 ANUNCIO de 25 de septiembre de 1992, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión de aguas públicas.- Expte. nº 6222-C.**

D. Manuel García Álvarez, en concepto de Presidente y legal representante de la Comunidad de Aguas “Lomo de Quicio”, solicitó, mediante escrito registrado de entrada en estas dependencias el día 18 de diciembre de 1991, la concesión de las aguas públicas que se obtengan de ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas, a continuación de las autorizadas en la galería “Lomo de Quicio”, y amparada en el expediente nº 3335-T.P. Esta galería está ubicada en la margen izquierda del Barranco de Taucho, término municipal de Adeje (isla de Tenerife), con coordenadas U.T.M. X = 332.762, Y = 3.115.773 y Z = 1.135. Las aguas se destinarán a la agricultura (80%) y al abastecimiento (20%), solicitándose un caudal de 300 pipas/hora de 480 litros.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 73.2, 82 y siguientes de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en el Decreto 152/1990, de 31 de julio, y en los artículos 93 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), pudiendo presentarse proyectos en competencia y/o reclamaciones. A tal fin se le concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 1992.- El Jefe del Servicio, Pedro Calderón López.

#### Consejería de la Presidencia

**1548 ANUNCIO de 28 de julio de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. José Gutiérrez Correa, titular de la empresa operadora nº 12.664, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 176/91.**

Se hace saber a D. José Gutiérrez Correa, titular de la empresa operadora nº 12.664, que se halla

en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 176/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de doscientas mil pesetas al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Cocare, sito en Icod de los Vinos, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo "A", TF-A-6757, careciendo, al momento de la inspección, de Boletín de Instalación.

Lo que supone infracción a los artículos 12, 31.1.b) y 40.4 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), modificado parcialmente por el Decreto 132/1989, de 1 de junio (B.O.C. nº 97, de 17.7.89).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

No se tiene en cuenta el haber aportado fotocopia del Boletín de Instalación, puesto que fue tramitado con fecha posterior a la del Acta de Infracción.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 1992.-  
La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**1549 ANUNCIO de 24 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Los Reyes Recreativos, titular de la empresa operadora nº 9.584, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 317/91.**

Se hace saber a Los Reyes Recreativos, titular de la empresa operadora nº 9.584, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 317/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de un millón de pesetas, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Sany's, sito en Puerto de la Cruz, se encontraba instalada la máquina recreativa tipo "B", TF-B-1702, la cual había sido precintada en fecha 26 de noviembre de 1991. La mencionada

máquina fue depositada en un almacén cercano al bar, observándose, al momento de levantar el Acta de Infracción, que estaba desprecintada, manipulada y rota, comprobándose también que la recaudación había sido extraída de su interior y que en la puerta de la recaudación de la máquina y en las de depósito había signos de haber sido forzada.

Lo que supone infracción a los artículos 39.9 y concordantes del Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

Se confirma el precinto acordado sobre la mencionada máquina.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 137.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**1550 ANUNCIO de 28 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Tamaragua, S.L., titular de la empresa operadora nº 162.538, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 284/91.**

Se hace saber a Recreativos Tamaragua, S.L., titular de la empresa operadora nº 162.538, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 284/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de cien mil pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar Galipán, sito en Santa María del Mar, de las máquinas recreativas tipo "B", TF-B-6.713 y TF-B-8.926, careciendo, al momento de la inspección, del justificante de pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, correspondiente al tercer trimestre de 1991. Lo que supone infracción a los artículos 30.1.d) y 41.3 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 176/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de doscientas mil pesetas al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Cocare, sito en Icod de los Vinos, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo "A", TF-A-6757, careciendo, al momento de la inspección, de Boletín de Instalación.

Lo que supone infracción a los artículos 12, 31.1.b) y 40.4 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), modificado parcialmente por el Decreto 132/1989, de 1 de junio (B.O.C. nº 97, de 17.7.89).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

No se tiene en cuenta el haber aportado fotocopia del Boletín de Instalación, puesto que fue tramitado con fecha posterior a la del Acta de Infracción.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 1992.-  
La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**1549 ANUNCIO de 24 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Los Reyes Recreativos, titular de la empresa operadora nº 9.584, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 317/91.**

Se hace saber a Los Reyes Recreativos, titular de la empresa operadora nº 9.584, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 317/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de un millón de pesetas, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Sany's, sito en Puerto de la Cruz, se encontraba instalada la máquina recreativa tipo "B", TF-B-1702, la cual había sido precintada en fecha 26 de noviembre de 1991. La mencionada

máquina fue depositada en un almacén cercano al bar, observándose, al momento de levantar el Acta de Infracción, que estaba desprecintada, manipulada y rota, comprobándose también que la recaudación había sido extraída de su interior y que en la puerta de la recaudación de la máquina y en las de depósito había signos de haber sido forzada.

Lo que supone infracción a los artículos 39.9 y concordantes del Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

Se confirma el precinto acordado sobre la mencionada máquina.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 137.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**1550 ANUNCIO de 28 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Tamaragua, S.L., titular de la empresa operadora nº 162.538, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 284/91.**

Se hace saber a Recreativos Tamaragua, S.L., titular de la empresa operadora nº 162.538, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 284/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de cien mil pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar Galipán, sito en Santa María del Mar, de las máquinas recreativas tipo "B", TF-B-6.713 y TF-B-8.926, careciendo, al momento de la inspección, del justificante de pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, correspondiente al tercer trimestre de 1991. Lo que supone infracción a los artículos 30.1.d) y 41.3 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

Contra cuya Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**1551 ANUNCIO de 29 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Comercial Aro de Oro, titular de la empresa operadora nº 167.002, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 295/91.**

Se hace saber a Comercial Aro de Oro, titular de la empresa operadora nº 167.002, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 295/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de cien mil pesetas, por la instalación y puesta en funcionamiento de la máquina recreativa tipo "B", TF-B-10.606, en el Bar Lasarte, en Santa Cruz de Tenerife, careciendo del justificante de pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al 4º trimestre de 1991 y careciendo el establecimiento de Libro de Reclamaciones y Reglamento del Juego.

Contra cuya Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**1552 ANUNCIO de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 162.571, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 152/91.**

Se hace saber a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 162.571, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 152/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de doscientas mil pesetas, por la instalación en el Salón de Juegos Recreativos Mini Fruits Laguna 2, sito en La Laguna, Avenida de la Trinidad, 51, de la máquina recreativa tipo "A", TF-A-6207, careciendo, al momento de la inspección, del Boletín de Instalación.

Contra cuya Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**1553 ANUNCIO de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. José Gutiérrez Correa, titular de la empresa operadora nº 12.664, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 210/91.**

Se hace saber a D. José Gutiérrez Correa, titular de la empresa operadora nº 12.664, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas,

Consejería de la Presidencia, con el nº 210/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de tres millones de pesetas, por haberse comprobado que en la empresa operadora propiedad de D. José Gutiérrez Correa, sita en El Sauzal, se han localizado las máquinas recreativas tipo "B", TF-B-10.679; TF-B-10.662 y la TF-B-10.663; y en el Bar Torres, sito en Erjos, El Tanque, se ha localizado, funcionando, la máquina recreativa tipo "B", TF-B-10.672; careciendo todas ellas de los certificados de homologación y de sus facturas de compra, no acreditándose, al momento de la inspección, el origen de las mismas, y constando en el Negociado de Juegos de la Dirección General de Justicia e Interior que las citadas máquinas están dadas de baja.

Lo que supone infracción a los artículos 11, 12, 30.1.b), 31.1.b) y 39.2 y 8 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

Contra cuya Resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la desestimación del recurso de reposición si ésta fuera expresa o un año desde su interposición si no lo fuera expresamente, en virtud del artº. 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**1554 ANUNCIO de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Apolonio Reyes Yanes, titular de la extinta empresa**

*operadora Apolo Juegos Recreativos, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 63/92.*

Se hace saber a D. Apolonio Reyes Yanes, titular de la extinta empresa operadora Apolo Juegos Recreativos, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 63/92, por infracción a la normativa sobre el juego, al haberse comprobado por la Inspección del Juego que en el establecimiento Bar Fruits Paradise, sito en Los Cristianos, Apartamentos Funchal, calle Funchal, 10, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina TF-B-9481, encontrándose la empresa operadora sin título, al habersele revocado según Decreto 254/1989, de 19 de octubre, del Consejo de Gobierno, debiendo cesar en la explotación de máquinas de juego y de azar. Se procede al precinto de la máquina.

Lo que supone infracción a los artículos 8, 9, 33 del Decreto 93/1988, de 31 de diciembre (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), y artº. 6 de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85). Sancionándose como disponen los artículos 38 y siguientes del citado Decreto y artículos 22 y siguientes de la mencionada Ley 6/1985.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**1555 ANUNCIO de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de archivo de las actuaciones dimanantes de la solicitud de baja de máquinas recreativas, formulada por la empresa operadora Automáticos Tamia, S.L.**

Se hace saber a la empresa operadora Automáticos Tamia, S.L., en ignorado paradero, que se ha dictado Resolución por la Viceconsejera para las Administraciones Públicas, con fecha 28 de marzo de 1992, por la que se archivan las actuaciones dimanantes de la solicitud de baja de máquinas

recreativas presentada por la empresa operadora Automáticos Tamia, S.L., con fecha 31 de diciembre de 1991, tras haber sido requerida para que aportase el justificante de pago de la tasa administrativa por cada máquina según la Ley 16/1990, que modifica la Ley 5/1990, de 22 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, no compareció el interesado en el plazo que a tal efecto se le concedió. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

#### Consejería de Turismo y Transportes

**1556 RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Propuesta de Resolución del expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a

su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Nº EXPTE.: 92/00031.

TITULAR: Luis González Rodríguez.

ESTABLECIMIENTO: Bar J. J.

POBLACIÓN: La Laguna.

HECHOS: las deficiencias en el servicio higiénico de caballeros, según se constata en el Acta de Inspección nº 10708, de fecha 22 de enero de 1992.

INFRACCIÓN: artículo 9º.e) de la Orden de 17.3.65, en relación con el artículo 4º de la Orden Ministerial de 19.6.70.

CALIFICACIÓN: leve.

EN BASE A: artículo 7º.c) de la Ley 3/1986, de 8 de abril (B.O.C. de 11.4.86).

SANCIÓN: 5.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de agosto de 1992.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

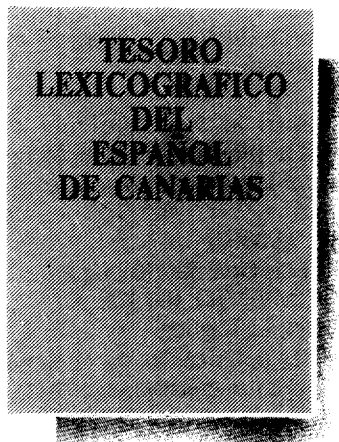


### Canarias y el Atlántico: Piraterías y Ataques Navales

Antonio Rumeu de Armas (Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y Cabildos Insulares de Gran Canaria y Tenerife).

### La Era de Gaceta de Arte

**SOGAEM**



### Tesoro Lexicográfico del Español de Canarias

Cristóbal Corrales, M.ª Angeles Alvarez y Dolores Corbella (Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y Real Academia de la Lengua).

biografías



## la era de gaceta de arte

- eduardo westerdahl
- juan ismael
- oscar dominguez
- agustin espinosa
- domingo perez minik
- felo manzón
- juan rodriguez doreste
- pedro garcia cabrera
- jose maria de la rosa
- maud westerdahl
- domingo lópez torres
- emeterio gutierrez albelo
- gaceta de arte
- la generación de gaceta de arte: época y testimonios



La vida y la obra de una generación irrepetible



VICECONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES  
GOBIERNO DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.